



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01090523- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Nazarena Liz ALANIS (Legajo N° 59438 - D.N.I. N° 35.390.510) solicita la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria no gozada;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio de Hemoderivados ha tomado intervención mediante informe de orden 85, el cual ha sido ratificado por la Dirección de Planta de Personal en el orden 99;

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional dictamina en el orden 101 (IF-2026-00009454-UNC-LIAN#SGI) que, conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto N° 366/06), corresponde acceder a lo solicitado;

Que, según surge de las constancias obrantes en el expediente, a la agente le corresponde percibir la compensación pecuniaria de CATORCE (14) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2025;

Que obra en el orden 93 el aval del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados para proceder con el trámite de pago correspondiente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de 14 (catorce) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria proporcional del año 2025, a la Sra. Nazarena Liz ALANIS (Legajo N° 59438 - D.N.I. N° 35.390.510).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ja